

Resolución Ejecutiva No. 091-2021
(de 7 de junio de 2021)

El Suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS) en uso de facultades legales,

CONSIDERANDO QUE,

Mediante Aviso de Convocatoria publicado el 2 de junio de 2021, en la página web de LA DAS, se hizo llamado a participar a todos los interesados como proponentes, en el Acto Público No. 61206, denominado “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL CORREGIMIENTO DE ANCÓN”, ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, con precio de referencia de ochenta y un mil ciento veintinueve balboas con 97/100 (B/. 81,129.97).

De acuerdo al artículo 157 del Decreto Ejecutivo No. 439 del 10 de septiembre del 2020, que reglamenta el Texto Único de Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, que regula la Contratación Pública, cuando la entidad requiera por razones justificadas, cancelar el procedimiento especial de contratación, lo hará mediante resolución motivada que deberá ser publicada en la página web de La Das.

Por verificaciones realizadas en el Capítulo III de las especificaciones técnicas en el pliego de cargos, es pertinente realizar algunos ajustes para llevar a cabo el procedimiento especial de contrataciones.

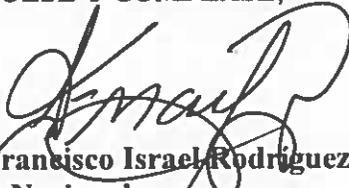
RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR, el Acto Público del proyecto No. 61206, denominado “CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL CORREGIMIENTO DE ANCÓN”, ubicado en el Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución, por un término de un (1) día hábil en la página web de La Das.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 74 de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 del 8 de mayo de 2020; Artículo 157 del Decreto Ejecutivo No. 439 del 10 de septiembre del 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


Licdo. Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

